Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 444/10.-

Pedro Juan Caballero, 01 de octubre de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 32/10 del Comité de Evaluación** de fecha 28/09/2010, referente al proceso de Contratación Directa N° 21/10: ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS – 2º LLAMADO"*, PAC/ID N° 192.810**.- -

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y el mismo se ajusta a las disposiciones del pliego, a la Ley de Contrataciones Públicas y a sus reglamentaciones, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 035/10

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : Informe CE N° 032/10 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS" – 2DO. LLAMADO PAC N° 192.810.

FECHA : 30 de setiembre de 2010.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
30 SEP 2010
U.O.C.

Lic. ANÍBAL DANIEL VILLALBA GALEANO
Técnico de Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 032/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 192.810
b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS – 2DO. LLAMADO**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 038/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
AUTOMECANICA ZARACHO de Leonardo Zaracho	1717592-5	178.985.000
TALLER Y AUTO REPUESTO MITSUBISHI de María Beatriz Resquín Larrea	780694-9	210.487.000
TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS de Luis Alberto Coronel Cuevas	2913541-9	208.130.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	OFERENTES		
	AUTOMECANICA ZARACHO	TALLER Y AUTO REPUESTO MITSUBISHI	TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS
Formulario de oferta debidamente firmado y completado por el Oferente o su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios, debidamente firmado por el Oferente o su representante legal.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, inserta en el Formulario de Carta Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 - Ley 2051/03 y de integridad Art. 20-Ley 3439/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los Oferentes **AUTOMECANICA ZARACHO** y **TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS**, no han cumplido con el llenado correcto de la Planilla de Precios, ya que han obviado algunos precios de servicios cotizados, y de acuerdo a la Observación N° 1 del Anexo 2-1 del Pliego de Bases y Condiciones, que establece que **"El Oferente deberá cotizar OBLIGATORIAMENTE todos los SERVICIOS requeridos, indicando el Precio Unitario de los Repuestos y el Costo de Mano de Obra, o en su caso, deberá indicar claramente aquellos servicios o repuestos que no tendrán costo alguno para la institución, para los cual deberá especificar con el valor cero (0); caso contrario, será motivo de descalificación"**, en fecha 21 de setiembre del año en curso, se han enviado las Notas N° 062/10, 063/10 y 064/10, pidiendo una aclaración a todos los Oferentes, sobre aquellos servicios que en la Planilla de Precios habían presentado costo cero (0), a fin de constatar que efectivamente tales servicios no tuviesen costo alguno o si de lo contrario, los mismos deberían tener algún costo, el cual hubiese sido omitido por alguna razón. Siendo así, se ha constatado cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El oferente TALLER Y AUTO REPUESTOS SAN LUIS, ha respondido a la solicitud del Comité en Nota de fecha 22 de setiembre del año en curso, señalando que: -

- **En el ítem N° 1 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja"**, sub ítem N° 12 "Ruleman de Rodillo" correspondiente al vehículo Mini Bus Hyundai H-1, tiene un costo de Gs. 130.000 (Guaraníes ciento treinta mil). -
- **En el ítem N° 3 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Suspensión"**, sub ítem N° 5 "Espiral de Suspensión (amortiguador)" del vehículo Mini Bus Hyundai H-1, el costo de la pieza más mano de obra es de Gs. 650.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta mil).- - - - - - - - -
- **En el ítem N° 6 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico"**, sub ítem N° 5 "Faro de luz trasera" y 6 "Faro de señalero delantero" del vehículo Mini Bus Hyundai H-1, el costo de la pieza más la mano de obra es de Gs. 2.700.000 (Guaraníes dos millones setecientos mil). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.- -

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 4.008 de fecha 26 de febrero de 2010 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 10 (diez) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 192.810 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS - 2DO. LLAMADO"

Item	Descripción	Cantidad	TALLER Y AUTO REPUESTO MITSUBISHI		TALLER Y AUTO REPUESTO SAN LUIS		AUTOMECÁNICA ZARACHO	
			Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja	1	10.173.000	10.173.000	9.420.000	9.420.000	10.701.500	10.701.500
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Dirección	1	6.065.000	6.065.000	7.200.000	7.200.000	3.875.000	3.875.000
3	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Suspensión	1	13.040.000	13.040.000	11.285.000	11.285.000	7.535.000	7.535.000
4	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Embrague	1	15.540.000	15.540.000	15.570.000	15.570.000	10.070.000	10.070.000
5	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Freno	1	4.111.000	4.111.000	4.205.000	4.205.000	3.124.000	3.124.000
6	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico	1	9.970.000	9.970.000	7.090.000	7.090.000	8.810.000	8.810.000
7	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero	1	1.370.000	1.370.000	1.550.000	1.550.000	1.070.000	1.070.000
8	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero	1	3.100.000	3.100.000	4.010.000	4.010.000	3.035.000	3.035.000
9	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Bomba Inyector	1	6.000.000	6.000.000	6.200.000	6.200.000	9.500.000	9.500.000
10	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor	1	93.473.000	93.473.000	95.290.000	95.290.000	74.767.500	74.767.500
11	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Refrigeración de Motor	1	16.045.000	16.045.000	14.665.000	14.665.000	17.000.000	17.000.000
12	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	1	16.475.000	16.475.000	17.440.000	17.440.000	21.940.000	21.940.000
13	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanque de Combustible	1	6.580.000	6.580.000	6.300.000	6.300.000	700.000	700.000
14	Servicio de Cambio de Correas	1	5.570.000	5.570.000	5.040.000	5.040.000	4.340.000	4.340.000
15	Servicio de Alineación y Balanceo	1	360.000	360.000	120.000	120.000	840.000	840.000
16	Servicio de Gomería	1	105.000	105.000	35.000	35.000	180.000	180.000
17	Servicio de Engrase	1	1.000.000	1.000.000	1.630.000	1.630.000	840.000	840.000
18	Servicio de Lavado de Vehiculo	1	1.510.000	1.510.000	1.080.000	1.080.000	800.000	800.000
	TOTAL:			**210.487.000**		**208.130.000**		**179.128.000**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DAVALOS DE O.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay